	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJACOMPLEJIDAD</b>  NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				
<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

<b>FECHA</b>	10/03/2026	<b>TIPO DE INFORME</b>	Seguimiento
<b>DEPENDENCIA / ÁREA</b>	Gerencia Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano		
<b>ASUNTO / DESCRIPCIÓN</b>	Informe sobre el acoso sexual vigencia 2025 de la E.S.E. Barrancabermeja		

## **INFORME EJECUTIVO SOBRE LA LEY 2365 DE 2024 NORMAS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCION DEL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL VIGENCIA 2025**

### **E.S.E. BARRANCABERMEJA**

#### **I. OBJETIVO**

Rendir el informe anual de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de la ley para prevenir el acoso sexual en el contexto laboral, a efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 2365 de 202. Este informe debe ser remitido a la Procuraduría general de la Nación durante el siguiente trimestre de cada vigencia a través de los mecanismos dispuestos para tal fin.

El informe contiene el grado de avance en la implementación de los protocolos y rutas de atención, el cual incluye datos de la entidad, caracterización de las víctimas y presuntos agresores, tipo de vinculación laboral y tipo de violencia, así como las acciones implementadas para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el entorno laboral de nuestra entidad hospitalaria.

#### Normas

Ley 1010 de 2006

Ley 2365 de 2024

Circular 006 del 10 de septiembre de 2025

Oficio externo del 12 de febrero de 2026 de la procuraduría general de la Nación

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b>
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				<i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador 6808100707</i>
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

Situación actual de la política y el protocolo adoptado por la ESE Barrancabermeja

La entidad adopto mediante acto administrativo resolución 085 del 04 de marzo de 2025 la política y el protocolo para la prevención y atención de conductas constitutivas de acoso sexual al interior de la entidad y se procedió a su publicación en la pagina web del hospital, igualmente realizo una capacitación de socialización y sensibilización con todo el personal adscrito a la entidad hospitalaria y estableció con claridad los mecanismos de atención en caso de presentarse una situación enmarcada dentro de las causales o circunstancias descritas en la mencionada resolución interna.

### **CONCLUSIONES**

Durante la vigencia 2025 no se presentó ningún caso

Una vez se pudo analizar la información de la vigencia 2025 es decir desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 se pudo determinar con claridad que no se reportó por ningún medio y ningún canal ninguna situación que se pudiera considerar como acoso sexual, tampoco se presentó ninguna queja o demanda sobre el particular, por lo tanto, esta oficina evidencio que no existió ningún comportamiento que pudiera ser considerado un acoso sexual

Este informe deberá ser remitido al correo electrónico [seguimientoley2365@procuraduria.gov.co](mailto:seguimientoley2365@procuraduria.gov.co)

Y diligencia la encuesta señalada en el oficio externo

Por lo anterior, SE **REITERA** lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en la Circular 006 de 2025, así como, se solicita especialmente, **REMITIR** los informes que debieron ser enviados a la Procuraduría General de la Nación, a 31 de diciembre de 2025. Información que se deberá reportar en el link que se remite con este oficio Link:  
<https://forms.office.com/r/XaY58W0HyT>



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b>
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				<i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador 6808100707</i>
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

## **RECOMENDACIONES**


- \* Continuar con el proceso de capacitaciones y sensibilización de la política y el protocolo adoptado por la entidad.
- \* Incluirlo en los procesos de inducción y reinducción

Se elabora en la ciudad de Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de marzo 2026 y se envía al área de sistemas para su respectiva publicación en la página web del hospital.

Cordialmente,

**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**  
 Jefe Oficina Asesora Control Interno  
 E.S.E. Barrancabermeja

Elaboro,  
 Sergio Mauricio Ramirez Ramirez  
 Apoyo oficina de control interno

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b>  NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

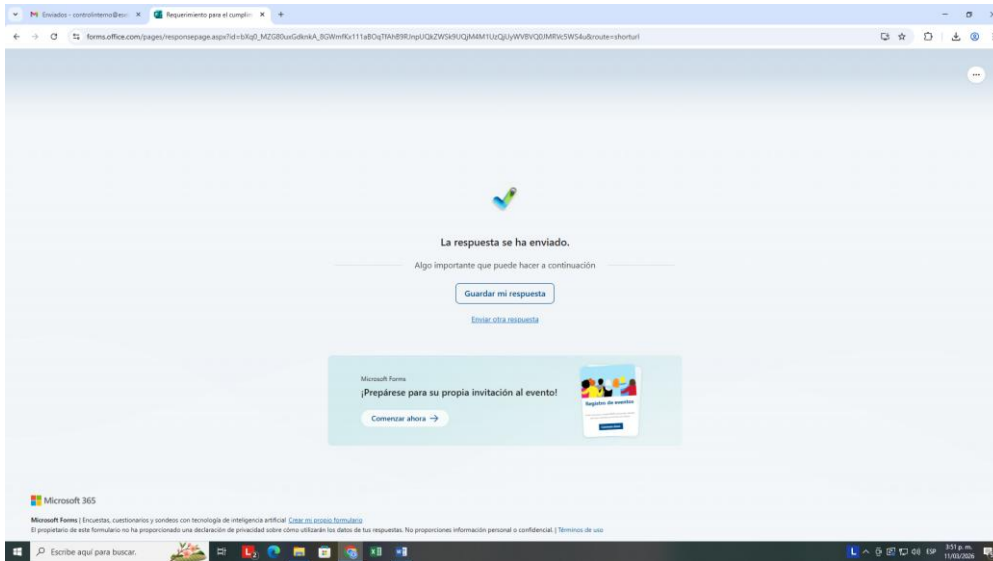


Imagen de la encuesta diligenciada

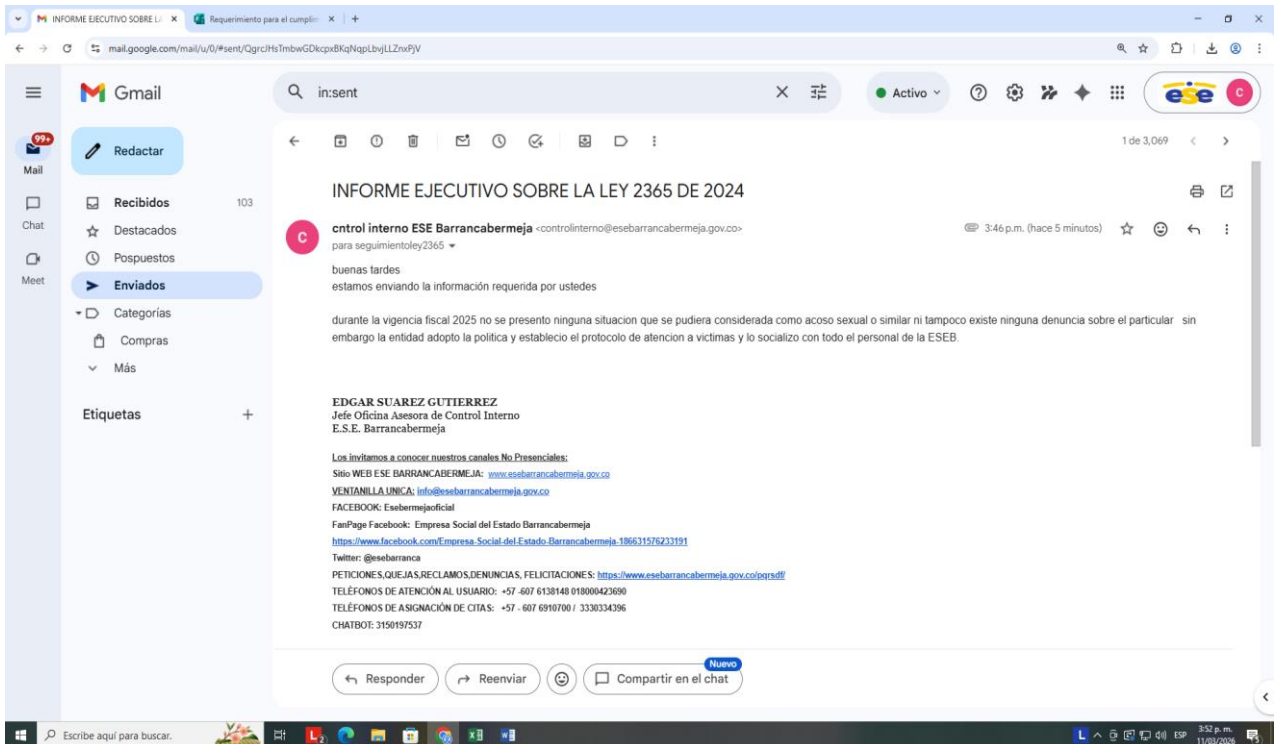


Imagen del correo enviado

Transversal 47ª N° 57-29 barrio el Danubio  
 Teléfono Recepción 57 60 + 7 + 6138148  
 Teléfono SIAU 57 60 + 7 + 6138158  
 Línea Gratuita 018000423690  
[www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co)  
 Correo electrónico [siau@esebarrancabermeja.gov.co](mailto:siau@esebarrancabermeja.gov.co)